



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.326-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación institucional en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0143. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por **DANIEL ARTURO NAVARRO QUEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.**98.570.818** actuando en calidad de apoderado de **INGRID CECILIA ALANDETE FERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**45.491.990** y **AMIRA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ DE ALANDETE**, identificada con cédula de ciudadanía No.**23.081.438**, titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a por **DANIEL ARTURO NAVARRO QUEVEDO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (17 de enero de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **DANIEL ARTURO NAVARRO QUEVEDO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General